



De Pre-Kínder a la Graduación: Guía de Políticas para las Familias

Asistencia

Disciplina

Calificación y promoción

Crédito y recuperación de créditos

Graduación

Año Escolar 2019-2020



DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

WE ARE WASHINGTON
DC GOVERNMENT OF THE
DISTRICT OF COLUMBIA
MURIEL BOWSER, MAYOR

Estimadas familias de las DCPS,

En las Escuelas Públicas del DC (DCPS por sus siglas en inglés), sabemos que nuestros estudiantes sobresalen cuando las familias, los educadores, el personal escolar y los miembros de la comunidad trabajan juntos para apoyar su éxito. Nos comprometimos a colaborar con usted para asegurar que cada estudiante sea amado, desafiado y preparado para aprovechar el crecimiento y las oportunidades en nuestra próspera ciudad.

De Pre-Kínder a la Graduación: El objetivo de la *Guía de Políticas para las Familias* es establecer expectativas claras sobre los estándares de excelencia que deben cumplir nuestros estudiantes, así como también qué apoyo proporcionarán las DCPS en el camino. Esta guía proporciona respuestas a las preguntas frecuentes sobre temas que incluyen asistencia, disciplina, calificación y promoción, recuperación de créditos y graduación. Si tiene preguntas sobre qué califica como una ausencia justificada, los requisitos para la promoción y la graduación, o cómo los estudiantes pueden recuperar créditos, puede encontrar las respuestas a estas preguntas y más en esta guía.

Le animo a que hable sobre esta información con su hijo/a para que comprenda los pasos que deben seguir para tener éxito y los apoyos que su escuela brindará en el camino. Nuestros educadores y personal escolar están entusiasmados de trabajar con usted para apoyar el éxito de su hijo/a. Juntos, podemos asegurarnos de que cada estudiante esté preparado para la universidad, la carrera y la vida.

En alianza,



Lewis D. Ferebee, Ed.D
Canciller
Las escuelas Públicas del DC

Contenido

Asistencia	3
Mi hijo(a) faltó a clases. ¿Qué tipo de ausencias se consideran "justificadas" y cómo notifico a la escuela?.....	3
Mi hijo(a) estará fuera de la escuela por una actividad o evento deportivo patrocinado por las DCPS. ¿Se considera como ausencia justificada?	4
Mi hijo(a) tiene un evento educativo que no es de las DCPS en un día de clases. ¿Se considera como ausencia justificada?.....	4
¿Qué sucede si mi hijo(a) tiene varias ausencias injustificadas?.....	5
¿Qué sucederá si mi hijo(a) pierde más de 20 días seguidos?	5
¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en las calificaciones y la promoción de mi hijo(a) al grado siguiente?	5
¿Qué pasa si mi hijo(a) tiene una condición médica grave y no puede asistir a la escuela a tiempo completo?	6
Mi hijo(a) está en Pre-Kínder y no tiene edad de asistencia escolar obligatoria. ¿Qué es importante saber acerca de la asistencia?	6
Si mi hijo(a) llega tarde a clases en 6o a 12o grado, ¿cuándo se considera que tiene tardanza?.....	6
¿Dónde puedo aprender más acerca de la política de asistencia?.....	7
Disciplina	8
Mi escuela me notificó que mi hijo(a) fue retirado de clases y suspendido debido a su comportamiento. ¿Qué significa esto?	8
¿Hay límites para cuándo mi hijo(a) en grado K-5 puede recibir una suspensión fuera de la escuela?	9
¿Existen límites respecto al número de días que mi hijo(a) puede recibir de suspensión fuera de la escuela?..	9
¿Cuáles son los derechos de mi hijo(a) en el proceso de suspensión?	9
¿Cómo afectan las suspensiones a la asistencia?	10
Me preocupa la suspensión de mi hijo(a) ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto y cómo puedo apelar una suspensión de mi hijo(a)?.....	10
Calificación y promoción	12
¿Qué necesita hacer mi hijo(a) en Pre-Kínder a 8º grado para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?	12
¿Qué necesita hacer mi hijo(a) para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?.....	12
Si mi hijo(a) no cumple con los criterios de promoción, ¿está obligado(a) a asistir a la escuela de verano?....	12
¿Cómo me enteraré del progreso académico de mi hijo(a)?	13
¿Puede mi hijo(a) recuperar el trabajo perdido si está en 6º a 12º grado?.....	13
¿Cómo impactan las ausencias injustificadas la nota del curso de mi hijo(a) si está en 6º a 12º grado?.....	13
¿Cuál es el proceso de apelaciones si estoy preocupado(a) por las calificaciones de mi hijo(a) y/o la decisión de que repita de grado?.....	13
Recuperación de créditos de la escuela secundaria	15
¿Es mi hijo(a) elegible para participar en la recuperación de créditos?.....	15
¿Dónde puede mi hijo(a) inscribirse para la recuperación de créditos?	15
¿Cuáles son los requisitos de asistencia para el curso de recuperación de créditos de mi hijo(a)?	15
¿Qué calificaciones indicarán que mi hijo(a) completó exitosamente un curso de recuperación de créditos?	15
Graduación de las Escuelas Secundarias	16
¿Cuáles son los requisitos de graduación de las DCPS?	16
¿Cómo se evalúan los créditos de transferencia?	17
¿Cómo se calculan los promedios generales de calificaciones (GPA) para mi hijo(a)?	17
¿Dónde pueden los estudiantes completar sus horas de servicio comunitario?	18
¿Cómo sabré si mi hijo(a) va por buen camino para la graduación, la universidad y la carrera?	18
Nota de justificación de ausencia	19
Formulario de apelación	20

Asistencia

Visión General

En las DCPS, queremos que cada estudiante se sienta querido, desafiado y preparado para influir positivamente en la sociedad y progresar en la vida. Para llegar allí, cada clase y cada día es importante. Una asistencia sólida es fundamental para el éxito en los estudios académicos y en la vida. En cada escuela de las DCPS, se toma asistencia para cada estudiante, cada día. Es importante que:

- Los estudiantes lleguen a la escuela y las clases a tiempo.
- Los estudiantes traigan los materiales requeridos a clase.
- Si están ausentes, los estudiantes y las familias traigan una nota que explique la ausencia a la escuela y que reciba las tareas de recuperación.

Comuníquese con la maestra de su hijo(a) o con el personal escolar para pedir ayuda si hay problemas que están impidiendo que su hijo(a) venga a la escuela (*por ej.:* seguridad, falta de transporte).

Mi hijo(a) faltó a clases. ¿Qué tipo de ausencias se consideran "justificadas" y cómo notifico a la escuela?

Cualquier ausencia, incluyendo una ausencia de una parte de la jornada escolar, sin una justificación válida se considera como una ausencia injustificada. Las siguientes ausencias pueden ser clasificadas como una **ausencia justificada**:

- Enfermedad del estudiante (se requiere un certificado médico para un estudiante que se ausenta cinco o más días en un ciclo);
- Enfermedad de un niño para estudiantes que son padres (se requiere un certificado médico para el hijo(a) del estudiante, cuando dicho estudiante se ausenta cinco o más días cumulativos en un ciclo);
- Citas médicas u odontológicas para el estudiante;
- Un fallecimiento en la familia directa del estudiante;
- Exclusión por orden de las autoridades del Distrito de Columbia, debido a cuarentena, enfermedades contagiosas, infecciones, plagas u otra condición que requiera la separación de los demás estudiantes por razones médicas o de salud;
- Necesidad de que un estudiante asista a un procedimiento judicial o administrativo, o actividad ordenada por el tribunal, como parte de una acción judicial o bajo citación judicial;
- Observancia de una fiesta religiosa;
- Celebración de un evento religioso fuera de una fiesta religiosa (hasta cinco días acumulativos);
- Ausencias para permitir a los estudiantes visitar a su padre, madre o guardián quien está en el ejército, inmediatamente antes, durante o después del despliegue militar;
- Visitas a la universidad para estudiantes en grados 9o a 12o grado (hasta tres días acumulativos);
- Visitas a la escuela para estudiantes en kínder a 8o grado (un día);
- Ausencias de estudiantes embarazadas o con hijos por un periodo de tiempo especificado por su médico y cualquier adaptación ordenada por la ley;
- Día de llevar nuestras hijas e hijos al trabajo; y
- Una emergencia u otra circunstancia aprobada por las DCPS.

Para que una ausencia sea justificada **el padre, madre o guardián del estudiante debe proporcionar una nota escrita a la escuela dentro de los cinco (5) días de clases** después que el estudiante regresa a la escuela. Cuando

se recibe la documentación apropiada dentro de los cinco (5) días de clases, el personal escolar debe actualizar las ausencias como justificadas.

El padre o madre/guardián de estudiante debe redactar su propia nota o completar el formulario modelo de nota de justificación de las DCPS, que se proporciona al final de este documento. La explicación debe incluir:

- El nombre del estudiante
- Nombre del padre o madre/guardián
- Información de contacto del padre o madre/guardián
- Fecha de la nota de justificación
- Fecha(s) de la(s) ausencia(s)
- Motivo de la ausencia del estudiante

Para aclaraciones adicionales sobre las notas de justificación presentadas, comuníquese con la escuela de su hijo.

Si un estudiante está ausente:

- Para un total de hasta **cuatro (4) días acumulativos en cada ciclo**, la nota de justificación del padre o madre/guardián es suficiente para explicar la ausencia. La ausencia será justificada si se encuentra dentro de una de las razones de ausencias justificadas que se indican arriba;
- Para **cinco (5) o más días acumulativos por ciclo**, se requiere más documentación para justificar la ausencia. El médico o el personal de una agencia pertinente debe presentar una explicación escrita de la ausencia del estudiante, con el membrete oficial del consultorio médico/agencia y firmado por un funcionario competente. Nota:
 - Las ausencias médicas u odontológicas se deben presentar en el papel o formulario oficial (membretado) del consultorio médico/odontológico.
 - La presencia requerida del estudiante en procedimientos judiciales o administrativos debe estar documentada por un documento del juzgado o de la oficina de la audiencia administrativa que manifieste la necesidad de la presencia del estudiante en todas las fechas pertinentes.
 - Los programas funerarios son aceptables como documentación apropiada para justificar ausencias debido a un fallecimiento en la familia directa del estudiante.

Mi hijo(a) estará fuera de la escuela por una actividad o evento deportivo patrocinado por las DCPS. ¿Se considera como ausencia justificada?

Sí. Los estudiantes que participan en eventos patrocinados por las DCPS, excursiones, o viajes de estudio en el exterior durante la jornada escolar regular se consideran como presentes. Los estudiantes que participan en eventos deportivos patrocinados por las DCPS durante el horario de clases se consideran como presentes. Es importante tener en cuenta que para participar en cualquier prueba deportiva, práctica, juego o partido, un estudiante debe estar presente en la escuela el día de dicho evento, a menos que el estudiante tenga una ausencia justificada.

Mi hijo(a) tiene un evento educativo que no es de las DCPS en un día de clases. ¿Se considera como ausencia justificada?

Por lo general, las ausencias que no se enumeran arriba, incluyendo un viaje extendido, se consideran como injustificadas. Si un estudiante o padre o madre/guardián anticipa una ausencia no cubierta por la lista de ausencias justificadas arriba, pueden presentar una solicitud de ausencia justificada al director de la escuela debido a una circunstancia especial. El director consultará con su Superintendente de Educación antes de determinar si va a otorgar la solicitud de ausencia justificada.

¿Qué sucede si mi hijo(a) tiene varias ausencias injustificadas?

Los estudiantes en edad escolar (vea la definición abajo) que tienen varias **ausencias injustificadas** en un año escolar recibirán las siguientes notificaciones de las DCPS la escuela y/o la maestra del estudiante.

- **1 día de ausencia injustificada:** Se contactarán con los padres de familia/guardián cuando un estudiante tenga un día de ausencia injustificada.
- **3 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia recibirán una carta de ausencia injustificada.
- **5 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia/guardián recibirán una carta de ausencia injustificada. Además, si las 5 ausencias injustificadas han tenido lugar dentro de un ciclo, el estudiante será derivado al personal escolar que apoya las intervenciones de asistencia, el Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante.
- **7 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia/guardianes recibirán una carta de aviso del Departamento de la Policía Metropolitana.
- **10 ausencias injustificadas (El estudiante es considerado como ausente crónico):**
 - Para los estudiantes de 5 a 13 años de edad, las DCPS contactarán a los Servicios para el Niño y la Familia (CFSA).
 - Para los estudiantes de 14 años de edad en adelante, las DCPS referirán al estudiante para intervenciones de seguimiento del Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante.
 - Consulte la sección de Calificación y promoción para ver las políticas de advertencia relacionadas con las actividades de las asignaturas y la asistencia.
- **15 ausencias injustificadas:**
 - Para los estudiantes de 14 a 17 años de edad, las DCPS derivarán al estudiante a la División de Servicios Sociales del Tribunal.
 - Consulte la sección de Calificación y promoción para ver las políticas de advertencia relacionadas con las actividades de las asignaturas y la asistencia.
- **20 ausencias injustificadas seguidas:** El estudiante es elegible para el retiro de la escuela. (Vea la siguiente pregunta sobre la elegibilidad para el retiro).
- **Más de 30 ausencias injustificadas:** Los estudiantes de escuela secundaria recibirán una calificación reprobada. (Consulte la sección de Calificación y Promoción para obtener información relacionada concerniente a la reprobación del curso debido a inasistencias para estudiantes de secundaria).

**Nota: Todos los niños que cumplen cinco (5) años de edad el o antes del 30 de septiembre del año escolar en curso se consideran como niños en edad escolar y deben asistir a la escuela con puntualidad cada día hasta que cumplan los requisitos de graduación de la escuela secundaria o cumplan sus 18 años de edad.*

¿Qué sucederá si mi hijo(a) pierde más de 20 días seguidos?

Si un estudiante inscrito en la escuela está ausente más de 20 días seguidos sin una justificación, puede ser dado de baja debido a la inasistencia. Esto se aplica a todos los estudiantes de Pre-Kínder a 12o grado independientemente de si están dentro o fuera de la zona escolar. Los estudiantes pueden regresar a la escuela de su vecindario para volver a matricularse pero están sujetos a la lista de espera si están procurando volver a matricularse en una escuela fuera de la zona escolar.

¿Cuál es el posible impacto de las ausencias injustificadas en las calificaciones y la promoción de mi hijo(a) al grado siguiente?

Vea la sección de Calificación y Promoción.

¿Qué pasa si mi hijo(a) tiene una condición médica grave y no puede asistir a la escuela a tiempo completo?

El Programa de Instrucción en el Hogar y en el Hospital de las DCPS (HHIP, por sus siglas en inglés) ofrece un modelo de instrucción individualizada de aprendizaje a los estudiantes que están internados en un hospital por dos o más semanas. HHIP satisface las necesidades académicas y de servicios relacionados de los estudiantes con discapacidades de salud mediante la incorporación de los Estándares Académicos Fundamentales Estatales (*Common Core State Standards*), así como el Alcance y la Secuencia de las DCPS. El equipo de HHIP involucra al estudiante, a los padres/guardianes, a los profesionales médicos y al equipo basado en la escuela con el objetivo de que el estudiante vuelva a la escuela de inscripción o a un entorno escolar apropiado.

Mi hijo(a) está en Pre-Kínder y no tiene edad de asistencia escolar obligatoria. ¿Qué es importante saber acerca de la asistencia?

Todos los niños que cumplen cinco (5) años de edad el o antes del 30 de septiembre del año escolar en curso se consideran como niños en edad escolar y deben asistir a la escuela con puntualidad cada día hasta que cumplan los requisitos de graduación de la escuela secundaria o cumplan sus 18 años de edad. Aunque Pre-Kínder de 3 años y Pre-Kínder de 4 años de edad son grados no obligatorios, las DCPS creen firmemente que la asistencia regular es fundamental para los estudiantes de todas las edades desde Pre-Kínder de 3 años de edad hasta 12o grado. Los estudiantes de Pre-Kínder están sujetos a los mismos requisitos concernientes a las ausencias justificadas e injustificadas.

- **1 día de ausencia injustificada:** Se contactarán con los padres de familia/guardián cuando un estudiante tiene un día de ausencia injustificada.
- **3 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia/guardianes recibirán una carta de ausencia injustificada.
- **5 días de ausencias injustificadas:** Los padres de familia/guardianes recibirán una carta de ausencia injustificada. Además, si las 5 ausencias injustificadas han tenido lugar dentro de un ciclo, el estudiante será derivado al personal escolar que apoya las intervenciones de asistencia, el Equipo de Apoyo de Asistencia y del Estudiante. Es posible que se haga una referencia al Equipo de Servicios para la familia de Educación para la Primera Infancia.
- **20 ausencias injustificadas seguidas:** Si un estudiante inscrito está ausente 20 días seguidos sin una justificación, puede ser dado de baja debido a la inasistencia y está sujeto a una lista de espera para volver a matricularse, incluso si el estudiante está dentro de la zona escolar.

Si mi hijo(a) llega tarde a clases en 6o a 12o grado, ¿cuándo se considera que tiene tardanza?

Llegar a clases a tiempo es importante. Un estudiante de secundaria (6o a 12o grado) se considerará como con tardanza si llega a clases 5 o más minutos después del inicio oficial del periodo. Se permitirá que los estudiantes ingresen a su curso programado independientemente de la hora en la que lleguen. Los maestros deben hacer todo lo posible para que los estudiantes que llegan tarde se sientan bien recibidos. No hay un momento en un periodo de clases que haga que una tardanza se convierta en una ausencia. Si un estudiante asiste a una parte de la clase, se considerará como presente y con tardanza. Las múltiples ocasiones en que un estudiante llega tarde no se pueden acumular para contabilizarse como una ausencia. Las medidas por la tardanza del estudiante deben ser apropiadas y lógicas. Un estudiante nunca debe recibir una suspensión fuera de la escuela debido a que llega tarde.

Nota: No hay una política de tardanzas en las DCPS para los estudiantes en las escuelas primarias; para obtener más información sobre la política de tardanzas en la escuela de su hijo, comuníquese con su escuela.

¿Dónde puedo aprender más acerca de la política de asistencia?

Para obtener más información sobre las prácticas, los procesos y las políticas de asistencia de las DCPS, comuníquese con la escuela de su hijo. Puede obtener más información en el sitio web de las DCPS al <https://dcps.dc.gov/attendance> o en sitio web del grupo ¡Cada Día Cuenta! al <https://attendance.dc.gov/>

Disciplina

Visión General

Las DCPS se esfuerzan por crear un ambiente donde cada estudiante reciba las oportunidades y apoyos que necesita para progresar. Como parte de este compromiso, las DCPS trabajan para crear un ambiente de aprendizaje que apoye al niño integral y garantice que cada estudiante tenga acceso a experiencias académicas divertidas y rigurosas. Apoyamos el desarrollo de competencias socioemocionales para mejorar el éxito en la escuela.

Mi escuela me notificó que mi hijo(a) fue retirado de clases y suspendido debido a su comportamiento. ¿Qué significa esto?

El comportamiento de un estudiante puede requerir retirar al estudiante de su(s) clase(s) durante una cantidad limitada de tiempo. Una suspensión se define como el retiro de un estudiante de su programa académico periódico debido a una violación disciplinaria. Los estudiantes pueden ser asignados a una suspensión en la escuela o fuera de la escuela dependiendo de la conducta. Una vez que un estudiante haya cumplido la suspensión, el estudiante puede regresar a la clase. Las DCPS no pueden exigir que los padres/guardianes asistan a una conferencia antes de que el estudiante pueda regresar de una suspensión.

Suspensión dentro de la escuela

Un estudiante puede ser trasladado del salón de clases a otro lugar en su escuela. Las suspensiones dentro de la escuela pueden variar de uno (1) a tres (3) días en Kínder a 5o grado y de uno (1) a cinco (5) días en 6o a 12o grado. Para estudiantes que cumplen una suspensión dentro de la escuela, el personal deberá:

- Documentar la suspensión en el sistema de registro oficial de las DCPS (Sistema de Seguimiento de Comportamiento Estudiantil),
- Proporcionar materias académicas para que los estudiantes completen mientras están cumpliendo una suspensión, y
- Garantizar que los estudiantes puedan recuperar pruebas, proyectos especiales o exámenes finales cuando regresen a la clase.

Suspensión fuera de la escuela

Los estudiantes pueden recibir suspensiones fuera de la escuela de uno (1) a cinco (5) días en Kínder a 5o grado y de uno (1) a diez (10) días en 6o a 12o grado. Cuando están cumpliendo una suspensión fuera de la escuela los estudiantes no pueden:

- Ingresar al edificio escolar ni estar en la propiedad escolar, ni
- Participar en eventos patrocinados por la escuela ni en actividades extracurriculares.

Para cualquier estudiante que cumple una suspensión fuera de la escuela, el personal deberá:

- Documentar la suspensión en el sistema de registro oficial de las DCPS (Sistema de Seguimiento de Comportamiento Estudiantil),
- Registrar la ausencia del estudiante de la clase para la suspensión fuera de la escuela como justificada,
- Proporcionar materias académicas para que los estudiantes completen mientras están cumpliendo una suspensión, y
- Garantizar que los estudiantes puedan recuperar pruebas, proyectos especiales o exámenes finales cuando regresan a la escuela.

¿Hay límites para cuándo mi hijo(a) en grado K-5 puede recibir una suspensión fuera de la escuela?

Sí. A partir del año escolar 2019-20, los estudiantes en los grados K-5 no pueden recibir una suspensión fuera de la escuela a menos que el estudiante haya causado, intentado causar, o amenazado con causar lesiones corporales o angustia emocional a otra persona, incluyendo conducta que suceda fuera de la escuela.

¿Existen límites respecto al número de días que mi hijo(a) puede recibir de suspensión fuera de la escuela?

Sí. Hay restricciones en la cantidad de días consecutivos y acumulativos que los estudiantes pueden recibir de suspensión fuera de la escuela, de conformidad con la Ley Emendada de Acceso Justo del Estudiante a la Escuela de 2018.

- Los estudiantes en Kínder a 5o grado no pueden recibir una suspensión fuera de la escuela por un solo incidente de disciplina que supere cinco (5) días seguidos*.
- Los estudiantes en 6o a 12o grado no pueden recibir una suspensión fuera de la escuela por un solo incidente de disciplina que supere diez (10) días seguidos*.
- Los estudiantes en Kínder a 12o grado no pueden recibir más de 20 días acumulativos de suspensión fuera de la escuela, a menos que el Canciller proporcione una justificación escrita al estudiante y al padre o madre de familia/guardián que describa por qué superar el límite de 20 días constituye una medida disciplinaria más apropiada que otras medidas alternativas; o a menos que la conducta del estudiante requiera una remoción de emergencia, y el Canciller proporcione una justificación escrita para la remoción de emergencia al estudiante y al padre o madre de familia/guardián*.

**Nota: La excepción a los requisitos que se indican arriba es si un estudiante viola la Ley para Escuelas Libres de Armas (Gun-Free Schools Act). Esta ley federal requiere que todas las escuelas expulsen a un estudiante, que se determine que ha traído armas de fuego a una escuela, o que ha tenido en posesión un arma de fuego en la escuela, a efectos que el estudiante no asista a la escuela durante un periodo no menor a un año. El Canciller puede modificar el requisito de expulsión.*

¿Cuáles son los derechos de mi hijo(a) en el proceso de suspensión?

Según la ley, usted y su hijo(a) tienen derecho a un “**debido proceso**”. Esto significa que usted tiene derecho a informarse sobre las razones para la remoción propuesta y, en el caso de una suspensión de 6 días o más, a hacer que un tercero independiente revise la información relacionada con las razones para la remoción propuesta. Los estudiantes con discapacidades que califiquen tienen derechos adicionales de debido proceso, conforme se resume abajo.

Derechos de debido proceso para estudiantes en Educación General:

Abajo se encuentran los pasos que se deben seguir para que un estudiante sea formalmente suspendido en las DCPS. Cuando un estudiante recibe una suspensión, las escuelas deben:

- **Proporcionar al estudiante una oportunidad para una conferencia administrativa:** El director o la persona que él designe deben llevar a cabo una conferencia con el estudiante antes de imponer una suspensión, salvo en el caso que exista una situación de emergencia (vea abajo), en el cual la conferencia se llevará a cabo no más de tres (3) días de clases después del inicio de la suspensión.
- **Revisar el incidente y decidir sobre la medida disciplinaria apropiada.**
- **Documentar toda la información relacionada con la suspensión.**

- **Enviar una notificación de la medida disciplinaria propuesta al Padre o Madre de familia/Guardián:** Se puede contactar a los padres de familia/guardián por teléfono para notificarles acerca de una suspensión propuesta. Dentro de las 24 horas de cualquier suspensión, se debe enviar una notificación escrita por correo certificado o se debe entregar en mano al padre o madre de familia/guardián. La notificación por escrito se debe proporcionar en forma de una carta de notificación de suspensión oficial de las DCPS.
- **Crear un plan educativo:** Para las suspensiones de más de dos (2) días, los estudiantes tienen derecho a tener un plan educativo y paquete de trabajo que esté alineado con la enseñanza que ellos perderán durante la suspensión.
- **Audiencias:** Un estudiante que ha sido suspendido por seis (6) días o más o que ha sido expulsado tiene derecho a tener una audiencia disciplinaria llevada a cabo por un funcionario de audiencia independiente.

Suspensiones por condiciones de emergencia

Un estudiante puede ser retirado de inmediato de su jornada educativa normal, antes de que se haya completado todos los aspectos del "debido proceso", si está contribuyendo a una situación de emergencia en la escuela. Para una remoción de emergencia de un estudiante de educación general, la escuela debe probar que el estudiante constituye una amenaza grave para la comunidad escolar. Para un estudiante con (o quien está siendo evaluado para) un PEI o un Plan 504, el comportamiento de este debe reunir al menos uno de los siguientes criterios:

- El estudiante trae un arma a la escuela o a un evento escolar;
- El estudiante intencionadamente posee o usa drogas ilegales u ofrece la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en un evento escolar; o
- El estudiante ha causado lesiones físicas graves a otra persona mientras estaba en la escuela, en instalaciones escolares, o en un evento escolar bajo la jurisdicción de las DCPS.

Derechos del Debido Proceso para estudiantes con discapacidades que tienen un Plan de Educación Individualizada (PEI) o un Plan 504

El personal de las DCPS, el padre o madre de familia/guardián y los miembros pertinentes del equipo del PEI del niño deben revisar toda la información relevante en el expediente del estudiante, incluyendo el PEI del niño, cualquier observación del maestro y cualquier información importante proporcionada por los padres a fin de determinar si la conducta en cuestión fue causada por, tuvo una relación directa y considerable con, la discapacidad del niño; o si la conducta en cuestión fue el resultado directo de la falta de implementación del PEI por parte de las DCPS. Si se toma la decisión de que existe una deficiencia en el servicio, las DCPS tomarán las medidas inmediatas para solucionar dichas deficiencias. Para más información sobre las salvaguardias procesales vigentes para estudiantes con discapacidades (solo disponible en inglés), consulte

<https://dcps.dc.gov/specialeducation>.

¿Cómo afectan las suspensiones a la asistencia?

Los estudiantes que están cumpliendo suspensiones dentro de la escuela se consideran como presentes en la escuela. Las suspensiones fuera de la escuela se consideran como ausencias justificadas; los padres/guardianes no necesitan entregar documentación por las ausencias debido a suspensiones fuera de la escuela.

Me preocupa la suspensión de mi hijo(a) ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto y cómo puedo apelar una suspensión de mi hijo(a)?

Las políticas para la disciplina de las DCPS están basadas en Ley Emendada de Acceso Justo del Estudiante a la Escuela de 2018 y los Reglamentos Municipales del DC bajo el Capítulo 25. Los padres de familia/guardianes tienen derecho a apelar cualquier suspensión. Durante la apelación, el estudiante y/o padres de familia/guardián

pueden presentar evidencias y solicitar que hablen testigos. Las solicitudes de apelaciones se pueden hacer de forma oral o por escrito.

- Para suspensiones de uno (1) a tres (3) días para estudiantes de Kínder a 5o grado o de uno (1) a cinco (5) días para estudiantes de 6o a 12o grado, la apelación será atendida por el director y debe hacerse dentro de los dos (2) días de la recibida de la notificación de la suspensión.
- Para suspensiones de cuatro (4) a cinco (5) días para estudiantes de Kínder a 5o grado, la apelación es atendida por el Superintendente de Instrucción.
- Para suspensiones de seis (6) a diez (10) días para estudiantes de 6o a 12o grado, los padres/guardianes tienen inicialmente derecho a tener una audiencia ante un funcionario de audiencias independiente. Si un padre o madre/guardián desea apelar una suspensión que es impuesta después de una audiencia, la apelación es atendida por una persona designada por el Canciller y debe ser hecha por el padre o madre dentro de los (cinco) 5 días de recibida la notificación de la decisión definitiva de la suspensión.

Para saber quién es el superintendente de Instrucción de su hijo, vea <https://dcps.dc.gov/page/instructional-superintendents>.

En todos los casos, si un estudiante y/o padre/guardián tienen inquietudes, pueden comunicarse con la Oficina de Integridad la cual brinda apoyo a todos los partícipes de las DCPS para garantizar un proceso rápido de resolución para promover prácticas justas y equitativas para los estudiantes y las familias. Además de los procesos escritos que se indican arriba, es importante tener en cuenta que en caso de tener alguna preocupación puede comunicarse por teléfono con la Oficina de Integridad. Para obtener apoyo contáctese al (202) 939-4913 o a DCPS.cio@k12.dc.gov.

Calificación y promoción

Visión General

Las calificaciones e informes de progreso son vías fundamentales para que los educadores proporcionen su aporte a los estudiantes y familias sobre el progreso académico y para que los estudiantes entiendan los pasos que tienen que dar para tener éxito. Las DCPS están comprometidas en proporcionar a todos los estudiantes y sus familias un aporte coherente para informar su progreso en el camino a la graduación.

¿Qué necesita hacer mi hijo(a) en Pre-Kínder a 8º grado para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?

Las decisiones de promoción y retención para estudiantes en los grados Pre-Kínder a 8º son tomadas por el director de su hijo y deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- **Todos los estudiantes** no deben tener **más de 30 ausencias injustificadas** dentro del año escolar completo para ser promovido al siguiente nivel de grado.
- **Pre-Kínder:** Los estudiantes de Pre-Kínder miden su progreso académico usando el sistema de evaluación GOLD el cual mide el crecimiento del estudiante en las siguientes áreas de desarrollo: matemática, alfabetización, cognitiva, social/emocional, lenguaje y desarrollo físico. Puede obtener información adicional con el maestro de su hijo(a).
- **De Kínder a 5º grado:** Los estudiantes deben recibir una calificación de competente o avanzado (2, 3 o 4) en asignaturas básicas de lectura/Artes Lingüísticas en inglés, matemática, ciencias y ciencias sociales. Puede obtener información adicional con el maestro de su hijo(a).
- **6º a 8º grado:** Los estudiantes deben aprobar todas las asignaturas básicas (inglés, matemática, ciencias y ciencias Sociales) con una "D" o una calificación superior.

¿Qué necesita hacer mi hijo(a) para ser promovido al siguiente curso o nivel de grado?

9º a 11º grado: Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos que se exponen en los Reglamentos Municipales del DC concernientes a la acumulación de créditos requerida para cada grado:

- Promoción a 10º grado: Cualquier estudiante que obtenga seis (6) créditos, incluyendo el inglés de 9º grado, es elegible para ser promovido a 10º grado.
- Promoción a 11º grado: Cualquier estudiante que obtenga doce (12) créditos, incluyendo el inglés de 10º grado y Álgebra I, es elegible para ser promovido a 11º grado.
- Promoción a 12º grado: Cualquier estudiante que obtenga dieciocho (18) créditos, incluyendo el inglés de 11º grado, es elegible para ser promovido a 12º grado.

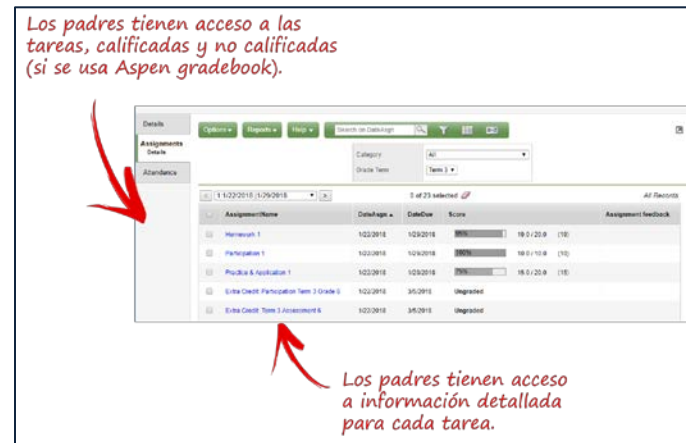
Si mi hijo(a) no cumple con los criterios de promoción, ¿está obligado(a) a asistir a la escuela de verano?

Sí, a los estudiantes que no son promovidos al siguiente nivel de grado porque no cumplieron con los criterios de promoción y / o acumularon más de 30 ausencias injustificadas se les puede requerir que asista a la escuela de verano. En este caso, los padres / guardianes y los estudiantes serán notificados por su escuela y se les proporcionará información de registro de la escuela de verano. Las DCPS también ofrece programación opcional de enriquecimiento de verano. Para obtener más información sobre la escuela de verano mandatorio y programaciones opcionales de enriquecimiento de verano, visite <https://dcps.dc.gov/summer>.

¿Cómo me enteraré del progreso académico de mi hijo(a)?

Los padres de familia/guardianes y los estudiantes serán informados por escrito de manera regular acerca del progreso del estudiante mediante informes de progreso de mitad del ciclo, boletines de calificaciones, conferencias para padres y otras notificaciones. Los estudiantes con calificaciones reprobatorias deben recibir apoyo a través de la planificación de apoyo educativo y referencias al Equipo de Apoyo Estudiantil.

Cada año escolar se debe informar por escrito a las familias acerca del progreso del estudiante para la promoción o graduación a más tardar 12 días de clases después del cierre del tercer periodo de calificaciones. Si los estudiantes corren riesgo de no ser promovidos o de no graduarse, trabajaremos estrechamente con las familias para asegurar que el estudiante esté devuelto en el camino. Los padres/guardianes de estudiantes en 6º a 12º grado pueden acceder a información clave sobre las calificaciones y la asistencia del estudiante a través del Portal para Padres en Aspen. Hay información adicional disponible en <https://dcps.dc.gov/page/parent-portal>.



¿Puede mi hijo(a) recuperar el trabajo perdido si está en 6º a 12º grado?

Los maestros brindarán a los estudiantes la oportunidad de recuperar el trabajo en caso de que un estudiante esté ausente de la clase. Los maestros deben proporcionar una comunicación escrita a los estudiantes al comienzo del curso con respecto a la política de trabajo de recuperación de toda la escuela. Cada escuela deberá especificar un período de tiempo razonable para completar el trabajo de recuperación, que no será menos de un día calendario completo por cada día perdido. Los maestros deben seguir los procedimientos estándar de calificación al calificar el trabajo de recuperación.

¿Cómo impactan las ausencias injustificadas la nota del curso de mi hijo(a) si está en 6º a 12º grado?

La asistencia al curso es fundamental para dominar la materia del curso. Todos los estudiantes de secundaria recibirán calificaciones de la A a la F para indicar el grado de logro según las normas del curso (asignatura). Si un estudiante tiene **más de 30 ausencias injustificadas** en un curso, recibirá una F para dicho curso. Si un estudiante acumula 10 ausencias injustificadas, la escuela enviará una carta de advertencia a la familia del estudiante. Si el estudiante acumula 15 ausencias injustificadas, se enviará otra carta al hogar. Si su estudiante está teniendo dificultad con la asistencia diaria o al curso, comuníquese con su maestra o con el personal escolar para obtener más información sobre apoyos.

¿Cuál es el proceso de apelaciones si estoy preocupado(a) por las calificaciones de mi hijo(a) y/o la decisión de que repita de grado?

Si un padre o madre de familia y/o estudiante están preocupados por las calificaciones o por la decisión de repitencia de grado, pueden apelar. Las apelaciones se pueden hacer por escrito y al final de esta guía se proporciona un modelo de formulario de apelación.

- Apelaciones de calificaciones: Un padre o madre de familia/guardián o estudiante tienen derecho a apelar los expedientes educativos que el/ella considere inexactos o erróneos. Un padre o madre de familia/guardián o estudiante pueden iniciar una solicitud de apelación en cualquier formato escrito. Una apelación inicial escrita de calificaciones se debe enviar al director escolar dentro de los diez (10) días escolares de recibida la calificación. El director revisará la apelación y comunicará una decisión por escrito. El padre o madre/guardián del estudiante puede apelar la decisión del director presentando una apelación escrita al Superintendente de Educación dentro de los cinco (5) días escolares de recibida la decisión del director.
- **Apelaciones de reprobación por inasistencia:** Un estudiante de secundaria o su padre o madre/guardián que están preocupados por la reprobación de un curso debido a más de 30 ausencias injustificadas pueden apelar por escrito al director escolar dentro de los diez (10) días escolares de recibo de la calificación reprobatoria. Un Panel de Apelaciones revisará la apelación y comunicará una decisión al respecto. Si se niega la apelación, el estudiante o el padre o madre/guardián pueden apelar la decisión del Panel de Apelaciones por escrito al FAGrade.CentralAppeal@dc.gov dentro de los diez (10) días escolares después del recibo de dicha decisión.
- Apelaciones de repitencia de grado: Un padre o madre de familia/guardián o estudiante tienen el derecho a apelar una decisión de repitencia de grado. Un padre o madre de familia/guardián o estudiante pueden iniciar una solicitud de apelación en cualquier formato escrito al Superintendente de Educación. El Superintendente de Instrucción revisará la apelación y emitirá una decisión por escrito.

Para saber quién es el superintendente de Instrucción de su hijo, vea <https://dcps.dc.gov/page/instructional-superintendents>.

En todos los casos, si un estudiante y/o padre/guardián tienen inquietudes, pueden comunicarse con la Oficina de Integridad la cual brinda apoyo a todos los partícipes de las DCPS para garantizar un proceso rápido de resolución para promover prácticas justas y equitativas para los estudiantes y las familias. Además de los procesos escritos que se indican arriba, es importante tener en cuenta que en caso de tener alguna preocupación puede comunicarse por teléfono con la Oficina de Integridad. Para obtener apoyo contáctese al (202) 939-4913 o a DCPS.cio@k12.dc.gov.

Recuperación de créditos de la escuela secundaria

Visión General

El objetivo principal de la recuperación de créditos es ayudar a los estudiantes a mantenerse comprometidos, dominar el contenido del curso y graduarse para la universidad y la carrera. Los estudiantes en la programación de recuperación de créditos participan en cursos rigurosos, individualizados y basados en competencias que están alineados con los estándares curriculares de las DCPS. Estos cursos permiten a los estudiantes trabajar con contenido que no dominaron en su clase original.

¿Es mi hijo(a) elegible para participar en la recuperación de créditos?

Solo los estudiantes de la secundaria que hayan tomado y reprobado el curso original son elegibles para la recuperación de créditos. Los estudiantes no pueden tomar un curso de recuperación de créditos simultáneamente o en lugar de un curso de crédito original. Los estudiantes obtendrán el apoyo de su consejero académico para inscribirse en la recuperación de créditos. Los padres / guardianes deben ser notificados de la participación de su hijo en la recuperación de créditos. Si su estudiante necesita inscribirse en la recuperación de créditos para obtener crédito por un curso que falló anteriormente, discuta las opciones de su estudiante con un consejero escolar.

¿Dónde puede mi hijo(a) inscribirse para la recuperación de créditos?

Las Escuelas Secundarias Anacostia, Ballou, Cardozo, Coolidge, Columbia Heights Education Campus, Dunbar, Eastern, Phelps, Roosevelt, Ron Brown, Wilson, y H.D. Woodson ofrecen cursos de recuperación de créditos. Los estudiantes pueden inscribirse en su escuela de origen o inscribirse en otra escuela para participar en la recuperación de créditos.

¿Cuáles son los requisitos de asistencia para el curso de recuperación de créditos de mi hijo(a)?

Debido a que los cursos se realizan fuera del horario escolar tradicional, los maestros y los estudiantes establecen un plan de asistencia donde un estudiante asiste a clases físicamente tres, cuatro o cinco días a la semana. Además de la asistencia en persona, los estudiantes tienen expectativas de tarea y cursos en línea. Si los estudiantes están ausentes sin una excusa válida para 18 o más de las sesiones de clase en persona, serán retirados del curso y recibirán una calificación de "W".

¿Qué calificaciones indicarán que mi hijo(a) completó exitosamente un curso de recuperación de créditos?

Los estudiantes que hayan obtenido una calificación de curso de "D" o superior habrán aprobado con éxito el curso de recuperación de créditos y tendrán los créditos por cursos. Los estudiantes recibirán una calificación de "W" si acumulan 18 ausencias sin excusa o no obtienen una "D" o más en el curso. Las calificaciones de los cursos de recuperación de créditos no reemplazan las calificaciones originales de los cursos de crédito en el expediente académico de un estudiante. Todas las calificaciones están marcadas en la transcripción del estudiante y se incluyen en el promedio de calificaciones del estudiante.

Graduación de las Escuelas Secundarias

Visión General

Las DCPS están comprometidas en garantizar que todos los estudiantes estén preparados para tener éxito en la universidad, las profesiones y la vida. Crear normas claras que los estudiantes deban cumplir para graduarse y garantizar que los partícipes sean responsables constituye un elemento clave de asegurarnos que nuestros estudiantes estén preparados para tener éxito. Las DCPS están comprometidas en:

- Mantener altas expectativas para todos los estudiantes y garantizar que todos los graduados se sientan seguros de merecer sus diplomas;
- Empoderar a nuestros estudiantes y familias en su camino a la graduación con los apoyos que necesitan para tener éxito; y
- Proporcionar políticas claras y transparentes con sistemas rigurosos de supervisión.

¿Cuáles son los requisitos de graduación de las DCPS?

Para recibir un título de las DCPS, todos los estudiantes deben obtener 24.0 créditos y completar 100 horas de servicio comunitario.

Asignatura	Créditos (Unidades Carnegie)
Inglés	4.0 créditos
Matemática (incluyendo Álgebra I, Geometría, Álgebra II)	4.0 créditos
Ciencias (debe incluir tres ciencias de laboratorio)	4.0 créditos
Ciencias Sociales (debe incluir Historia Universal 1 y 2, Historia de los Estados Unidos; Gobierno de los Estados Unidos e Historia del Distrito de Columbia)	4.0 créditos
Idioma extranjero	2.0 créditos
Arte	0.5 créditos
Música	0.5 créditos
Educación de la Salud y Física	1.5 créditos
Asignaturas electivas	3.5 créditos
Total	24.0 créditos

- Una (1) de las tres (3) unidades de ciencias de laboratorio deberá ser un curso en Biología.
- Al menos dos (2) de las veinticuatro (24) Unidades Carnegie para la graduación deben incluir un curso de Nivel Universitario o de Formación Profesional (CLCP), tal como un curso Avanzado o de educación profesional y técnica. Los estudiantes y padres/guardianes deben comunicarse con el consejero escolar para obtener una lista completa de las ofertas en su escuela.
- Todos los estudiantes se deben inscribir en Álgebra I antes de décimo (10^o) grado.
- No se requiere que los estudiantes que califican para el título de escuela secundaria del programa nocturno obtengan los 1.5 créditos en Educación de la Salud y Física.
- Todos los estudiantes deben completar 100 horas de servicio comunitario para recibir el título de escuela secundaria.

Nota: Los estudiantes matriculados en escuelas secundarias especializadas o escuelas con programas especiales (por ejemplo, el Programa de Bachillerato Internacional de Easter) pueden tener requisitos de graduación que excedan los 24 créditos de las DCPS.

Certificado de finalización del PEI

Los estudiantes con discapacidades que han dominado sus metas de PEI, completado el curso de escuela secundaria, pero que no han completado los requisitos para un Título Secundario Estándar pueden obtener un Certificado de Finalización de PEI. Hay más información disponible en <https://dcps.dc.gov/specialeducation>.

¿Cómo se evalúan los créditos de transferencia?

Si un estudiante ha obtenido créditos de la escuela secundaria de una escuela que no pertenece a las DCPS, incluyendo las escuelas chárteres del DC, escuelas de otro estado, escuelas de embajadas, escuelas en el hogar y escuelas fuera de los EE. UU., las DCPS deben evaluar el expediente académico del estudiante para determinar qué créditos se pueden aplicar hacia un diploma de las DCPS. Las DCPS solo revisarán y evaluarán los expedientes académicos oficiales y es posible que no acepten todos los créditos. Las DCPS deben determinar si cada crédito se obtuvo en una escuela acreditada, reconocida por el estado en el que se encuentra o si cumple con otro criterio aceptable para las DCPS.

¿Cómo se calculan los promedios generales de calificaciones (GPA) para mi hijo(a)?

Un promedio general de calificaciones (GPA) es un promedio calculado de las calificaciones obtenidas en todas las clases calificadas. Todos los GPA y rangos de los cursos de la escuela secundaria se calculan mediante un procedimiento centralizado que utiliza el sistema de información estudiantil del distrito para garantizar que los GPA se tabulen de manera coherente, precisa y equitativa para todos los estudiantes en todas las escuelas secundarias de las DCPS. Las DCPS mantienen los siguientes tres tipos de GPA:

- **GPA acumulativo:** Incluye las calificaciones finales para todos los cursos tomados en la escuela secundaria. Los resultados se guardan en los expedientes académicos de los estudiantes y se utilizan para la clasificación del estudiante en la clase.
- **Promedio de calificaciones del término:** Incluye solo las calificaciones de los términos actuales, incluyendo las calificaciones de los cursos que los estudiantes aún están tomando. Los resultados no se guardan en los expedientes académicos de los estudiantes, pero sí aparecen en el boletín de calificaciones. Los resultados se utilizan para propósitos del cuadro de honor.
- **Promedio de calificaciones del año escolar:** Incluye solo las calificaciones finales obtenidas en el lapso de un año académico. En los términos 1-3, este valor puede cambiar mucho dependiendo del horario del estudiante y de la escuela. Los resultados se actualizan cada término en el boletín de calificaciones.

El GPA acumulativo, el promedio de calificaciones del término y el promedio de calificaciones del año escolar de todos los estudiantes inscritos en una escuela de las DCPS incluyen todas las calificaciones obtenidas, incluyendo la "F". Si un estudiante retomó un curso, esas calificaciones no reemplazan las calificaciones obtenidas anteriormente y se incluyen en el GPA acumulativo del estudiante. Las calificaciones obtenidas en los programas de educación extendida como la Escuela de Verano, la Escuela STAY y los cursos de recuperación de créditos por la tarde tienen el mismo valor de GPA y crédito que los cursos del año estándar.

¿Dónde pueden los estudiantes completar sus horas de servicio comunitario?

El requisito de 100 horas de servicio comunitario debe ser un servicio voluntario no remunerado para beneficio de la comunidad y se puede completar en una organización sin fines de lucro [501(c)(3)], escuelas, organismos federales o locales u otras organizaciones. El servicio no se puede llevar a cabo durante el horario en que se requiere que el estudiante esté en clases. Si la actividad se lleva a cabo en la escuela, el servicio comunitario debe formar parte de una actividad estructurada y supervisada. El servicio no puede ser de carácter político. Los estudiantes pueden empezar a acumular horas de servicio al inicio de 8o grado con la aprobación de la escuela. Los estudiantes pueden acumular un máximo de 25 horas antes de 9o grado.

¿Cómo sabré si mi hijo(a) va por buen camino para la graduación, la universidad y la carrera?

Los estudiantes y las familias en los grados 9º a 12º grado recibirán una Guía de Graduación, Universidad, y Carrera de las DCPS cada año, basado en datos e información específicos del estudiante. La guía proporciona una visión general del progreso de cada estudiante hacia la graduación, así como información importante sobre la universidad y las oportunidades de carrera y los "pasos de acción". La guía está diseñada para proporcionar una actualización transparente sobre el progreso de los estudiantes y ayudar a los estudiantes y sus familias, en colaboración con su escuela, a crear un plan hacia al éxito en la escuela secundaria y más allá.



Nota de justificación de ausencia

Disculpe a mi hijo(a), _____ (NOMBRE)

Mi hijo(a) faltó a clases el _____ (FECHA(S) DE LA AUSENCIA)
debido a la razón que se marcó abajo:

Seleccione la razón por la cual su hijo(a) faltó a clases (obligatorio):

- Enfermedad del estudiante** (por 5 o más ausencias seguidas en un ciclo, se requiere un certificado médico).
 - Cita médica o con el dentista** (para 5 o más ausencias seguidas en un ciclo, se requiere un certificado médico o del dentista).
 - Procedimiento judicial del estudiante** (proporcione un documento del tribunal que verifique la presencia del estudiante)
 - Evento/fiesta religiosa** (detalle la fiesta/evento abajo)
 - Un fallecimiento en la familia directa;**
 - Otro** (Si selecciona "otro", proporcione información detallada. Comprenda que bajo la política de las DCPS, solo se pueden aceptar determinadas ausencias como ausencias justificadas).
-
-
-
-

Si un estudiante faltó 5 o más días seguidos en un ciclo por cualquier razón, se debe presentar documentación adicional junto con la nota de justificación del padre o madre/guardián, para poder justificar la ausencia.

Nombre del padre o madre/guardián (en letra de imprenta): _____

Firma del del padre o madre/guardián: _____

Número de teléfono del padre o madre/guardián: _____

Fecha actual*: _____

***Tenga en cuenta que la ley del DC dispone que las notas de justificación escritas por los padres de familia/guardianes deben entregarse al personal escolar dentro de los cinco (5) días después del regreso del estudiante tras una ausencia para que dicha ausencia sea justificada.**

Nota: Este es un modelo de formulario. Los padres/guardianes pueden usar otros formularios escritos para la nota de justificación de ausencia de su hijo(a).

Formulario de apelación

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Identificación (ID) del estudiante: _____

Escuela: _____

Nombre del padre o madre/guardián: _____

Información de contacto del padre o madre/guardián: _____

Motivo de la apelación:

- Registros de asistencia
- Calificaciones o notas, incluyendo reprobación debido a ausencias
- Disciplina
- Decisión de repitencia o promoción

Proporcione información concerniente a su apelación.

De ser necesario, adjunte información adicional.

Nota: Este es un modelo de formulario. Los padres/guardianes pueden usar otros formularios escritos para la apelación de su hijo(a) o llamar a la Oficina de Integridad para obtener apoyo por teléfono (202) 939-4913.

Fecha de recibo por parte de la escuela y nombre del miembro del personal: _____

Conéctese con nosotros

Sitio web: www.dcps.dc.gov

Twitter/Facebook/Instagram: @dcpublicschools

Dirección: 1200 First Street, NE, Washington, DC 20002

Teléfono: 202-442-5885

La oficina de integridad

Las DCPS se comprometen a servir a cada estudiante con equidad, excelencia, transparencia, y responsabilidad. La Oficina de Integridad:

- Sirve como un centro único para las preguntas que tengan los estudiantes, familias, personal y miembros de la comunidad;
- Aborda las inquietudes de los constituyentes mediante la realización de revisiones de información pertinente relacionada con asuntos / inquietudes para la resolución de disputas, proporciona recomendaciones para auditorías internas, revisiones;
- Informa el desarrollo de las políticas de las DCPS y garantiza el cumplimiento de las políticas y regulaciones de las escuelas.

Para más información sobre la Oficina de Integridad, visite <https://dcps.dc.gov/page/office-integrity>.

Para obtener apoyo, contáctese al (202) 939-4913 o a DCPS.cio@k12.dc.gov.

Políticas

Para revisar todas las políticas de las DCPS, visite <https://dcps.dc.gov/page/dcps-policies>.



(202) 442-5885



dcps.dc.gov



@dcpublicschools